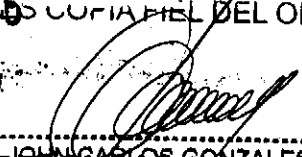


Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000474

Callao, 11 NOV 2016

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
JUAN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
FEB 11 11:19 AM
NOV 11 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 4869-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE, con fecha de recepción 10 de noviembre de 2016 y el Memorandum N° 2938-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de noviembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

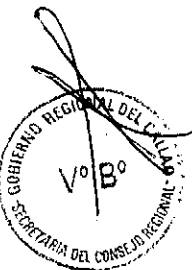
CONSIDERANDO:

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando estos provengan de fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y Modificatorias "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada con Resolución Directoral N° 025-2013-EF/S0.01, regula la incorporación de mayores recursos en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante el Oficio N° 4869-2016-GRC/DIRESA/DG/OEPE, solicita la incorporación de la captación de mayores recursos a los estimados al inicio del año, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de S/ 400 000,00 soles, refiriendo que es para cubrir los gastos operativos que demanda dicha unidad ejecutora, para el cumplimiento de sus funciones;



Que, contando con el visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que recae en el Memorandum N° 2938 -2016-GRC/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial señala, que es factible atender lo solicitado por la Dirección Regional de Salud del Callao, de la incorporación de mayores fondos provenientes de la mayor captación de Ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;




De conformidad con lo previsto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2016, hasta por la suma de Cuatrocientos mil con 00/100 soles (S/ 400 000,00), por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al siguiente detalle:

		MONTO (En Soles)
INGRESO		
	PLIEGO :	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
	UNIDAD EJECUTORA :	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
	RUBRO :	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS		
1.3.2.4 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE SALUD		
	1.3.2.4.1.6. Carnets y/o Tarjetas de Atención	60 000,00
1.3.3.4 SERVICIOS DE SALUD		
	1.3.3.4.1.7. Servicios de Tópico	300 000,00
	1.3.3.4.1.99 Otros servicios médicos – asistenciales	40 000,00



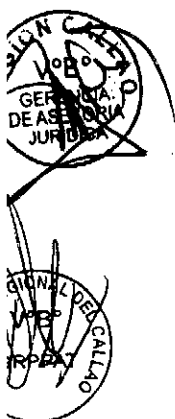
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL TOTAL INGRESOS

S/ 400 000,00
=====

JOHN CARLOS GONZÁLES ROSAS
PEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
N.º de Identificación Profesional: 11.024.11.016

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000474

EGRESO	MONTO (En Soles)
SECCION SEGUNDA :	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 464	GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA : 400	DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO
PRODUCTO : 3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5000500	ATENCION BASICA DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Gastos Corrientes	
2.3 Bienes y Servicios	400 000,00
TOTAL EGRESOS	S/ 400 000,00 =====



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medidas.

ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el Artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
ABOG. JOSE ARTURO RAA TRISIERRA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

.....
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
PEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Fecha: 11/09/2011

2004

2005

2006

2007

2008

2009

2010

2011

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

2019

2020

2004

2005